



DA TÉRMINO A TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE  
CONCESIÓN DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO - 8 FEB. 2013

R. EX, N° 393

VISTO: los Informes Técnicos (D.Ac.) N° 1263, N° 1290, N° 1369, N° 1370, N° 1371, N° 1372 y N° 1384, todos de 2012 y de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006 y N° 202 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informes Técnicos citados en VISTO, de la División de Acuicultura, consta la renuncia presentada por los titulares, a las solicitudes de concesión de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

**RESUELVO:**

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, los Informes Técnicos citados en Visto y conforme con lo dispuesto por el artículo 40 inciso 1° de la Ley N° 19.880:

1. Solicitud de Relocalización N° 210110096, sector 7, renuncia presentada por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 24 de febrero de 2012.
2. Solicitud N° 207122378, renuncia presentada por Sociedad Acuícola Pumalín Limitada, R.U.T. N° 76.811.750-0, con domicilio en Seminario N° 349, Puerto Montt, mediante carta CMCh N° 51/2012, de fecha 18 de junio de 2012, C.I. SUBPESCA N° 8025 de 2012.

3. Solicitud de Relocalización N° 210110096, sector 10, renuncia presentada por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 24 de febrero de 2012.
4. Solicitud de Relocalización N° 210110110, renuncia presentada por Aguas Claras S.A., R.U.T. N° 96.509.550-0, con domicilio en Talca N° 60, piso N° 5, Puerto Montt, mediante carta de fecha 24 de febrero de 2012.
5. Solicitud de Relocalización N° 210110103, sector 1, renuncia presentada por Salmones Friosur S.A., R.U.T. N° 96.812.740-3, con domicilio en José María Caro N° 300, Puerto Chacabuco, mediante carta de fecha 17 de abril de 2012, C.I. SUBPESCA N° 5746 de 2012.
6. Solicitud de Relocalización N° 210110085, renuncia presentada por Empresas Aquachile S.A., R.U.T. N° 86.247.400-7, con domicilio en Cardonal s/n, Lote B, Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 24 de febrero de 2012.
7. Solicitud de Relocalización N° 210110098, sector 3, renuncia presentada por Salmones Australes S.A., R.U.T. N° 96.775.710-1, con domicilio postal en Casilla N° 30-D, Puerto Montt, mediante carta de fecha 24 de febrero de 2012, C.I. SUBPESCA N° 4649 de 2012.

2.- Devuélvase los antecedentes de las solicitudes individualizadas en el numeral anterior, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución, a cada uno de los solicitantes, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.



*CSB/CIC/ton*

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)